

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10798 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 724/2017 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de EYETOK, S.L., con NIF B65998155, con domicilio en calle Alegre de Dalt, 55, 4.º 1.ª – 08024 Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 7 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190013175-1